ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

DHMP-IMC-AG-031 DE 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 184 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.,

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ PARA LA VIGENCIA 2026 Y ADQUISICIÓN DE UNA LAVADORA CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y VIDA – HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.,**
NIT	901296826-5
REPRESENTANTE LEGAL	**OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**
C.C	1.075.219.975
ACTA DE INICIO	14 de octubre de 2026
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de quince (15) días calendario. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($14.328.000) M/CTE,** equivalentes a 8,18 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026]
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
CDP N°	2026000525 del 09/09/2026
RP N°	2026000778 del 07/10/2026
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000039920
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100091197
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	08 de octubre de 2026

En el Municipio de Paicol Huila, el día catorce (14) de octubre de 2026, se reunieron, **ISMAEL CABRERA SON,** Almacenista General, en calidad de Supervisora, **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.**, con Nit. 901296826-5, representada legalmente por **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.219.9752, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 184 DE 2026**, Proceso de Contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN No. DHMP-IMC-AG-031 DE 2026,** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
R/L **SOLINCO S.A.S**
Contratista

***Proyectó**: Mariana Sanchez Toledo*
Apoyo profesionales Oficina de contratación.

***Revisó y aprobó**: Ismael Cabrera Son*
Almacenista General